DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.712 | Martes 28 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2412481

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE FUNCIONARIA QUE INDIVIDUALIZA

Núm. 10.- Santiago, 16 de agosto de 2023.

Vistos:

Las facultades que me confiere el artículo 32 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en los artículos 7, 146 letra a) y 147 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; decreto supremo N° 11, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República;

Considerando:

Que, doña Francisca Perales Flores fue nombrada por medio del decreto supremo N° 12, de fecha 23 de marzo de 2022, en el cargo de Subsecretaria de Servicios Sociales, en la planta de Directivos de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado C° de la Escala Única de Sueldos.

Que, mediante carta de fecha 16 de agosto de 2023 doña Francisca Perales Flores ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Subsecretaria de Servicios Sociales.

Decreto:

1°.- Acéptase, a contar del 16 de agosto de 2023, la renuncia voluntaria presentada por doña Francisca Perales Flores, cédula nacional de identidad N° 15.831.087-2, Subsecretaria de Servicios Sociales, funcionaria perteneciente a la planta de Directivos de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado C° de la Escala Única de Sueldos.

2°.- Déjase constancia que la servidora antes mencionada no se encuentra sometida a proceso disciplinario.

3°.- Remítase copia del presente acto administrativo al Gabinete de la Subsecretaría de Servicios Sociales, Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y Oficina de Partes de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda a Ud., Francisca Gallegos Jara, Subsecretaria de Servicios Sociales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl